



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/04/2025**



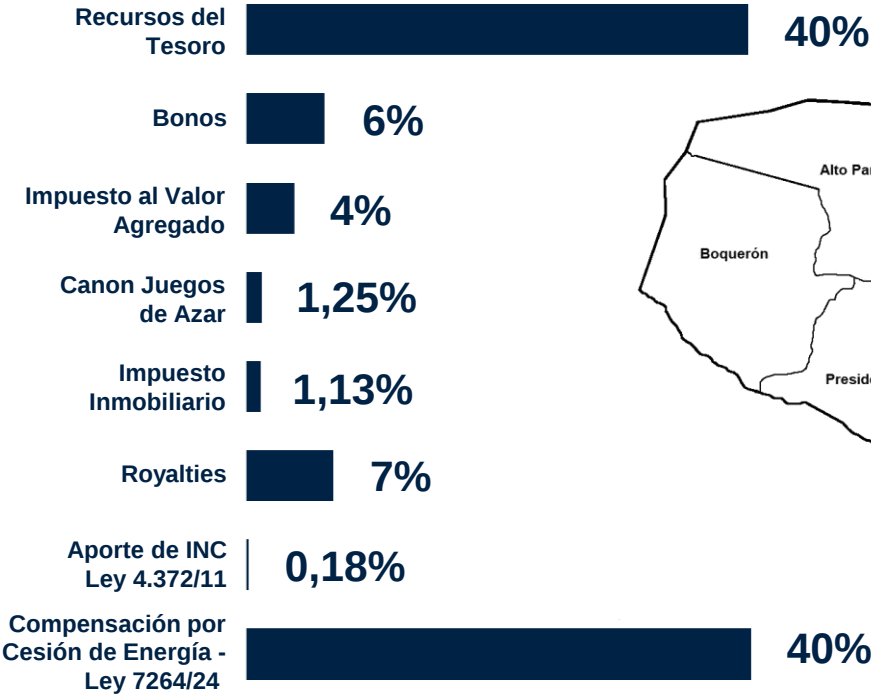
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	64.317.846.314	64.317.846.314	2.898.479.416	5%
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.158.673.063	6.158.673.063	518.759.455	8%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.001.708.816	2.001.708.816	578.241.000	29%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.820.166.332	1.820.166.332	114.540.000	6%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	1.602.755.405	14%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	64.658.297.882	64.658.297.882	15.786.528.330	24%
TOTALES			160.376.170.697	160.376.170.697	28.101.423.398	18%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	160.376.170.697	160.376.170.697	28.101.423.398	18%	20.551.787.928	7.549.635.470
1		Administración Ejecutiva	7.745.916.013	7.745.916.013	1.958.690.440	25%	1.958.690.440	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.395.916.013	7.395.916.013	1.958.690.440	26%	1.958.690.440	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	3.060.533.840	3.060.533.840	939.788.976	31%	939.788.976	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.060.533.840	3.060.533.840	939.788.976	31%	939.788.976	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.500.000.000	2.500.000.000	188.081.343	8%	188.081.343	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.500.000.000	1.500.000.000	188.081.343	13%	188.081.343	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	6.490.827.842	6.490.827.842	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.036.176.129	1.036.176.129	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	4.000.000	1%	4.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.000.000	500.000.000	4.000.000	1%	4.000.000	0
9		Equipamiento de Aulas	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.044.979.630	1.044.979.630	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	447.813.298	447.813.298	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	597.166.332	597.166.332	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.468.415.703	2.468.415.703	710.274.112	29%	576.678.112	133.596.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.072.496.934	2.072.496.934	326.678.112	16%	326.678.112	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.918.769	395.918.769	383.596.000	97%	250.000.000	133.596.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Espacios Públicos	9.604.478.290	9.604.478.290	1.602.755.405	17%	1.602.755.405	0
30	07	Canon Juegos de Azar	185.000.000	185.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	9.137.478.290	9.137.478.290	1.602.755.405	18%	1.602.755.405	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	2.197.137.599	2.197.137.599	309.185.000	14%	309.185.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	351.160.850	351.160.850	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	972.976.749	972.976.749	194.645.000	20%	194.645.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	873.000.000	873.000.000	114.540.000	13%	114.540.000	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%	6.602.119.792	0
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%	6.602.119.792	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	113.638.881.780	113.638.881.780	15.786.528.330	14%	8.370.488.860	7.416.039.470
10	01	Recursos del Tesoro	48.980.583.898	48.980.583.898	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	64.658.297.882	64.658.297.882	15.786.528.330	24%	8.370.488.860	7.416.039.470
TOTAL ENTIDAD			160.376.170.697	160.376.170.697	28.101.423.398	18%	20.551.787.928	7.549.635.470

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.